

AYTO DE TORO

TORO - ZAMORA

El CLUB DEPORTIVO DE CAZA de PELEAGONZALO, está procediendo a la PRORRÓGA del Coto de Caza de cazadores "PELEAGONZALO", en el / término/s municipal/es de PELEAGONZALO, CON TERRENOS DE PELEAGONZALO Y TORO (Zamora). Al amparo de la Ley de caza 4/1996 de Castilla y León y el Decreto 83/1998 de 30 de abril, de la Conserjería de Medio Ambiente y O. del Territorio.

Lo que se hace público a efectos de la notificación a los propietarios de las parcelas que son desconocidos, se ignora su paradero, o no se ha logrado la comunicación / personal, sobre la cesión del aprovechamiento cinegético, para que en el plazo de 20 días naturales puedan solicitar su inclusión en el acotado u oponerse por escrito.

Si no se recibe notificación de los mismos, sus fincas tendrán la consideración de enclavadas y/o cedidas al mismo.

Para cualquier comunicación relacionada con los casos anteriores deberá dirigirse a: Gesturcaza, S.L. Apdo. de Correos nº 29 - 49800 Toro (Zamora).

En PELEAGONZALO a 16 DE MARZO de 2020

El Presidente